



**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 044-2023-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 27 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTO:

El Expediente N° 0719 de fecha 27 de febrero de 2023, presentado por la señora Rosa María Quispe Morante, respecto a la presentación de su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDSMM/ALC, de fecha 03 de enero de 2023, se designó a la señora Rosa María Quispe Morante en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante Expediente N° 0719 de fecha 27 de febrero de 2023, la señora Rosa María Quispe Morante, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, solicitando la exoneración del plazo de 30 días que exige la ley;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; establece que una de las causales de la extinción del contrato administrativo de servicios, es el inciso c) Decisión unilateral del contratado; por el cual *"En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"*;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en este sentido el titular del pliego da por aceptada la renuncia solicitada por la recurrente, debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ROSA MARÍA QUISPE MORANTE, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y COMERCIALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; exonerando el plazo para la presentación de su renuncia y exhortando a realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos de Humanos.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y; disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
.....
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE